

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

Anuncio de notificación de propuestas de resolución de expedientes sancionadores

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y dado que no han podido ser efectuadas las notificaciones en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades relacionadas en el anexo que, en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (RPS), han sido formuladas en el curso de los expedientes administrativos sancionadores seguidos frente a ellas, Propuestas de Resolución por parte del órgano de instrucción de dichos procedimientos.

Dado que este acto no se publica en su integridad de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el texto íntegro de las propuestas de Reso-

lución que se notifican se encuentran a su disposición, junto al resto de la documentación de los expedientes en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Dichos expedientes se iniciaron por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con fecha 25 de septiembre de 1998, concluida la fase de instrucción, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (TRLISA), según redacción posterior a la reforma operada por el número 20 de la disposición adicional segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el añadido introducido por la disposición adicional tercera de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, así como el hecho de que las sociedades inculpadas no han suministrado al órgano instructor la información solicitada en el Acuerdo de Incoación acerca del importe total de sus partidas de activo y su cifra de ventas correspondientes al último ejercicio declarado a la Administración Tributaria, ni han formulado alegaciones que desvirtúen los hechos que motivaron la incoación de los correspondientes procedimientos, se ha propuesto por el órgano de instrucción, en la fecha señalada en el anexo:

Primero.—Declarar a cada una de las sociedades que se relacionan en el anexo responsables directas de la comisión de la infracción prevista en el artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al haber quedado acreditado que dichas entidades, incumpliendo la obligación establecida

en el artículo 218 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no depositaron en el Registro Mercantil correspondiente las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación relativas al ejercicio social de 1996.

Segundo.—Imponer en consecuencia a cada una de dichas sociedades, dando cumplimiento a lo previsto en los números 1 y 2 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con sus respectivas cifras de capital social, sanción de multa por los importes respectivos que en dicho anexo se detallan.

Tal y como dispone el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se pone de manifiesto a las sociedades inculpadas los expedientes administrativos seguidos frente a ellas, indicándose que durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento respectivo, si éste fuera posterior, las sociedades podrán acceder a todos los documentos contenidos en dichos expedientes, así como formular las alegaciones y aportar los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa. Transcurrido dicho plazo, la Propuesta de Resolución, las alegaciones, en su caso, formuladas y el resto de los documentos que componen los expedientes serán cursados al Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, órgano competente para resolverlos a tenor de lo previsto en el artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—66.858-E.

Anexo

Relación de número de expediente, fecha de propuesta de resolución, instructor/a, denominación y domicilio social de las sociedades inculpadas, capital social y multas propuestas

Número de expediente	Fecha de propuesta de Resolución	Instructor/a	Denominación y domicilio social de las sociedades inculpadas	Capital social — Pesetas	Multa propuesta — Pesetas
1998001489	9-12-1998	Belén Bachiller Núñez.	«Andollo San Juan, Sociedad Limitada». General Vara del Rey, 67. 26002 Logroño.	900.000	200.000
1998001498	9-12-1998	Belén Bachiller Núñez.	«Calzados Greco, Sociedad Limitada». Calle Juan Carlos I, 10. 26580 Arnedo (La Rioja).	2.000.000	200.000
1998001650	10-12-1998	Antonio Gullón Cabrero.	«Aparthotel del Casino, Sociedad Anónima». Calderón de la Barca, 11. 39002 Santander.	10.000.000	500.000
1998001678	10-12-1998	Antonio Gullón Cabrero.	«Explotaciones Comerciales del Norte, Sociedad Anónima». Castilla, 19. 39009 Santander.	30.000.000	1.078.000
1998001704	10-12-1998	Antonio Gullón Cabrero.	«Multihogar 17, Sociedad Limitada». J. José Pérez del Molino, 26. 39006 Santander.	3.000.000	200.000
1998001722	10-12-1998	Antonio Gullón Cabrero.	«Telecable Santander, Sociedad Limitada». Del Prado, 1. 39001 Santander.	500.000	200.000
1998001777	10-12-1998	Antonio Gullón Cabrero.	«Centro Óptico Multilent, Sociedad Limitada». Gil de Ontañón, 5. 37005 Salamanca.	500.000	200.000
1998001795	10-12-1998	Antonio Gullón Cabrero.	«Ferroviasa, Sociedad Anónima». Padilleros, 11. 37002 Salamanca.	10.000.000	500.000
1998001821	10-12-1998	Antonio Gullón Cabrero.	«Pelería Galante, Sociedad Limitada». Avenida de Portugal, 86. 37005 Salamanca.	8.500.000	438.000

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

Notificación de devolución de adeudo bancario

Devolución de la comunicación informando de la devolución de los adeudos bancarios correspondientes al pago a MUFACE de las cuotas de los mutualistas voluntarios, afiliados a las diversas Mutualidades integradas en el Fondo Especial de MUFACE, cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre y apellidos, domicilio conocido, el importe de la deuda), por la presente quedan notificados de la citada devolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo proceder al abono de las cotizaciones adeudadas en la siguiente entidad bancaria:

Entidad: Banesto, calle Alcalá, 14, 28014 Madrid. Código banco: 0030. Código sucursal: 1292. Dígitos de control: 05. Cuenta: «MUFACE-Negociación Recibos». Número de cuenta: 0000020271.

Una copia del resguardo del ingreso deberá enviarse al Servicio de Ingresos de MUFACE; en dicho resguardo figurará el nombre del mutualista y el período a que se refiere el abono.

Relación adjunta que se cita

Don Ángel Alonso Rodríguez, calle Brasa, 2, 49003 Zamora. Cuotas adeudadas: 5.400 pesetas.

Doña Isabel Arenillas Torres, Calle Recoletas, 4, 47006 Valladolid. Cuotas adeudadas: 4.410 pesetas.

Don Ramón Babio Arago, Valle del Colorado Parc, 51, 41000 Sevilla. Cuotas adeudadas: 14.400 pesetas.

Doña Vicenta Belenguer Carmen, calle Maestro Valls, 13, 46001 Valencia. Cuotas adeudadas: 19.264 pesetas.

Doña Victoria Blas Fernández-Fontecha, Las Terrazas, 28409 Soto de la Moraleja (Madrid). Cuotas adeudadas: 2.484 pesetas.

Don Pablo Bueno Sainz, calle Alonso Saavedra, 8, 28033 Madrid. Cuotas adeudadas: 4.620 pesetas.

Don Mario Conde Conde, calle Pio XII, 71, 28016 Madrid. Cuotas adeudadas: 20.970 pesetas.

Doña Araceli Domech Peris, calle Gabriel Miró, 58, 46008 Valencia. Cuotas adeudadas: 29.472 pesetas.

Don José Dormal Zamora, Barriada Santiago el Mayor, 20, 30012 Murcia. Cuotas adeudadas: 4.326 pesetas.

Don Luis Ducasse Gutiérrez, calle Padilla, 19, 28006 Madrid. Cuotas adeudadas: 6.990 pesetas.

Don Enrique de Farago Palau, paseo de San Roque, 34, 05003 Ávila. Cuotas adeudadas: 13.860 pesetas.

Don Rafael Fernández-Sinal Fernández, calle J. Fuenteclara, 13, 28100 Alcobendas (Madrid). Cuotas adeudadas: 9.240 pesetas.

Doña M. Esther García González, calle Cádiz, 44, 35012 Las Palmas de Gran Canaria. Cuotas adeudadas: 26.684 pesetas.

Don Manuel García Gutiérrez, calle Príncipe de Vergara, 28, 28001 Madrid. Cuotas adeudadas: 21.560 pesetas.

Doña Carmen Granda Gutiérrez, calle Santa Cruz, 8 (Col. May. Santa Cruz), 47002 Valladolid. Cuotas adeudadas: 6.671 pesetas.

Don Fernando Gutiérrez de Vera, calle Gavilanes, 1, 28035 Madrid. Cuotas adeudadas: 4.620 pesetas.

Doña M. Carmen Hernández Novoa, calle Pol Canyelles, bloque A 1-1, número 10, 08033 Barcelona. Cuotas adeudadas: 3.248 pesetas.

Doña M. Antonia Lafarga Caro, calle Ordoño II, 28, 24001 León. Cuotas adeudadas: 8.946 pesetas.

Don Manuel Luengo Pato, calle La Paz, 5, 3.º, 21003 Huelva. Cuotas adeudadas: 3.072 pesetas.

Don Jacinto Martín García, calle Alfonso IX, 12, 10004 Cáceres. Cuotas adeudadas: 1.624 pesetas.

Doña M. Victoria Moreno Villares, calle Primado Reig, 86, 46010 Valencia. Cuotas adeudadas: 12.250 pesetas.

Don Álvaro Muñoz López, avenida Brasil, 29, 28020 Madrid. Cuotas adeudadas: 20.970 pesetas.

Don Domingo Pérez Calero, 2 Transversal Higuera, 4, 38204 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Cuotas adeudadas: 5.422 pesetas.

Don José Pérez Martín, calle Infanta Beatriz, 5, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Cuotas adeudadas: 9.660 pesetas.

Don José Pérez Prefasi, calle Campos, 3, 30201 Cartagena (Murcia). Cuotas adeudadas: 780 pesetas.

Don Guillermo Rocafort Alonso, calle Romero Girón, 3, 38036 Madrid. Cuotas adeudadas: 5.400 pesetas.

Don José Luis Rodríguez Alonso, calle González Besada, 6, 5.º izquierda, 36001 Pontevedra. Cuotas adeudadas: 4.620 pesetas.

Don José Rodríguez Bravo, plaza Quintero Báez, 10, 21003 Huelva. Cuotas adeudadas: 6.118 pesetas.

Doña Aurelia M. Rodríguez Mont, avenida España, 20, 28220 Majadahonda (Madrid). Cuotas adeudadas: 5.256 pesetas.

Doña M. Paloma Rubiales Muñoz, calle Embajadores, 24, 28012 Madrid. Cuotas adeudadas: 1.392 pesetas.

Don Eduardo Ruiz-Velasco Cantos, calle Fray Bartolomé, 1, 11-A, 11202 Algeciras (Cádiz). Cuotas adeudadas: 8.694 pesetas.

Doña Josefa Salinas Márquez, avenida García Lorca, 4, 29649 Mijas (Málaga). Cuotas adeudadas: 14.420 pesetas.

Don Daniel Valdivieso Rubio, calle Monte Carmelo, 33, 41011 Sevilla. Cuotas adeudadas: 42.000 pesetas.

Doña María Asunción Santos Rodríguez, calle Ribeiriño, 11 bis, 4.º derecha, 32001 Ourense. Cuotas adeudadas: 8.575 pesetas.

Don Fernando Pérez-Lozao Martínez, calle Gran Vías, 9, 2.º izquierda, 36204 Vigo (Pontevedra). Cuotas adeudadas: 1.274 pesetas.

Don Francisco Vives Ruiz, calle Viriato, 44, 28010 Madrid. Cuotas adeudadas: 3.504 pesetas.

Madrid, 27 de noviembre de 1998.—La Directora general, Ana María Pastor Julián.—48.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

SORIA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación de las obras comprendidas en el proyecto «Mejora de plataforma y firme, carretera SO-340, de Gomara a Monteagudo de las Vicarías, tramo: Serón de Nagima (cruce con 20-330)-Monteagudo de las Vicarías, puntos kilométricos 14,900 al 30,900, provincia de Soria».

Clave: 2.1-SO-23

Con fecha 19 de diciembre de 1997, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Con-

sejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, aprobó el proyecto que figura en el encabezamiento, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con la misma fecha, la propia Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto citado.

Al estar incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras vigente, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» local de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia de los bienes expropiados.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la calle Los Linajes, número 1, 42003 Soria, y señalar la fecha, lugar y hora, que a continuación se indica, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Ayuntamiento de Serón de Nagima

Día 25 de enero de 1999, a las nueve treinta horas.

Ayuntamiento de Torlengua

Día 26 de enero de 1999, a las nueve treinta horas.

Ayuntamiento de Fuentelmonge

Día 28 de enero de 1999, a las nueve treinta horas.

Ayuntamiento de Monteagudo de las Vicarías

Día 29 de enero de 1999, a las nueve treinta horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa si lo estima oportuno, de Perito y/o Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes.

Soria, 21 de diciembre de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, Auxibio López Lagunas.—66.855-E.